



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 210—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 082-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP/OJPP, Informe N° 1179-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 78-2023-MDSA/GM/OGSLP-IP-FVBL, Informe N° 3817-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1025-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 052-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 253,590.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 140 días calendarios; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 210-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Noviembre del 2023

Territorial e Infraestructura Nº 143-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de agosto del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; por 60 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 22 de agosto al 20 de octubre del 2023;

Que, mediante Informe Nº 1179-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 30 de octubre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e) Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe Nº 082-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP/OJPP de fecha 26 de octubre del 2023, presentado por el Arq. Odeón J. Pinto Puma- Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; quien solicita ampliación de plazo de 52 días calendarios con eficacia desde el 21 de octubre al 11 de diciembre del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02

- El servicio de componentes de instalaciones sanitarias desde el requerimiento con fecha 24/08/2023, es atendida notificándose el 26/09/2023, a IPSSA INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.C. como proveedor y el servicio de elaboración del diseño y calculo del componente de instalaciones eléctricas; por lo que se solicita 20 días.
- El producto del servicio de elaboración del diseño y cálculo estructural, el plazo de evaluación del servicio, coordinación con el responsable del plan y el inspector del proyecto, por lo que se solicita 05 días.
- Los servicios de elaboración el componente de equipamiento y mobiliario, servicio de elaboración del componente III implementación de herramientas de gestión, servicio de elaboración del componente IV difusión, sensibilización y capacitación y servicio de expediente de instalación de data y comunicaciones y videovigilancia electromecánica y ventilación, requeridos con fecha 26/09/2023, fueron atendidos con fecha de notificación 25/10/2023, transcurridos 29 d.c. por lo que se solicita 17 días.
- Se emitió la ampliación de plazo por 15 días al servicio de componentes de instalaciones eléctricas, debido a que no cuenta con la información del componente de equipamiento y mobiliario para completar el servicio, por lo que se solicita 10 días.

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	COD.	DÍAS	INICIO	FIN
1	PLAZO INICIAL DE PLAN	a	140	04/04/2023	21/08/2023
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	b	60	22/08/2023	20/10/2023
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	c	52	21/10/2023	11/12/2023
4	Plazo total de ejecución de plan	c=a+b+c	252	04/04/2023	11/12/2023

- Según el análisis cualitativo para la ampliación de plazo realizado en función a los factores que generaron los retrasos, las condiciones demandan contar con mas tiempo para continuar con la elaboración del expediente, ya que el proyecto se encuentra en elaboración, se calcula una cantidad de 52 días calendarios para la culminación de la elaboración de expediente técnico, tiempo que permita realizar, compatibilizar y modificar el diseño de Arquitectura e Ingeniería Estructural del proyecto y continuar con las demás especialidades y la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Nº 4749-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 31 de octubre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Nº 3817-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 08 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 210-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Noviembre del 2023

Informe N° 78-2023-MDSA/GM/OGSLP-IP-FVBL de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Freddy Vicente Barohona Llamoca – Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Las causales están comprendidas dentro de los que considera la normatividad, en consecuencia, están debidamente justificadas. Asimismo, existiendo un retraso de 49.33% en el avance físico según lo programado y un 62.38% en el avance financiero, es aceptable la necesidad de la ampliación de plazo N° 02, para el cumplimiento de las metas del plan de trabajo. En consecuencia, visto los documentos sustentatorios que se acompaña al Expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 02, evaluados, dan la validez de las causales señaladas del cronograma reprogramado de elaboración de Expediente Técnico, por lo que esta inspección emite OPINION FAVORABLE de dicha ampliación de Plazo por 52 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de la presentación el 11 de diciembre del 2023 y el nuevo plazo de la elaboración del expediente técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", es de 252 días calendarios.

Que, con Informe Legal N° 1025-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 10 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 21/10/2023, se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 02, por (cincuenta y dos) 52 días calendarios (inicio: 21/10/2023; termino: 11/12/2023) del Plan de Trabajo, para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", conforme a Informe N° 3817-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 78-2023/MDSA/GM-OGSLP-IP-FVBL, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	DURACION (DIAS CALENDARIO)	INICIO	TERMINO	OBSERV.
1	Expediente Técnico Inicial (R.G.D.T.I. N° 052-2023-GM/MDSA).	Días	140	04/04/2023	21/08/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01.	Días	60	22/08/2023	20/10/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02.	Días	52	21/10/2023	11/12/2023	En Trámite
Plazo Total de Ejecución del Plan.		Días	252	04/04/2023	11/12/2023	

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 210-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Noviembre del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; por 52 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 21 de Octubre al 11 de Diciembre del 2023, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con sesenta y ocho (68) folios, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 253,590.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 052-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.03.2023.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 253,590.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 140 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 052-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	04 de abril del 2023
02	Fecha de término de Plan	21 de agosto del 2023
03	Plazo de Ejecución	140 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 143-2023-GDTI/GM/MDSA. del 29.08.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	20 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 52 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	21 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	11 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	52 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	140 Días Calendarios.	Desde el 04 de abril al 21 de agosto del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 22 de agosto al 20 de octubre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	52 Días Calendarios.	Desde el 21 de octubre al 11 de diciembre del 2023.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	252 Días Calendarios.	Desde el 04 de abril al 11 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 210-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Noviembre del 2023

aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA